

# Consejo Superior de Salud Pública

## UP: 01 Dirección y Administración Institucional

### LT: 01 Dirección Superior y Administración

Código: 2008-3231-3-01-01-21-2

Los miembros propietarios del Consejo o el suplente que los sustituya en los casos determinados por la Ley, devengarán Dietas a razón de \$62.85 por cada sesión a la que asistan, sin que ningún miembro pueda devengar por este concepto más de \$251.40 mensuales, aún cuando el número de sesiones a que asistan en el mes fuese mayor de cuatro.

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Presidente.....	1	3,090.00
2	Secretario.....	1	1,500.86
3	Jefe Unidad Jurídica.....	1	1,047.66
4	Jefe de Especialidades Farmacéuticas.....	1	1,047.66
5	Jefe de Unidad II.....	1	1,047.66
6	Supervisor de Laboratorios.....	1	949.76
7	Asesor Jurídico.....	1	927.96
8	Jefe de Unidad I.....	1	908.58
9	Auditor.....	1	718.36
10	Colaborador Técnico.....	1	712.18
11	Contador.....	1	712.18
12	Encargado de Presupuesto.....	1	712.18
13	Encargado de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones.....	1	712.18
14	Encargado de Comunicaciones.....	1	664.05
15	Encargado de Proyecto.....	1	664.05
16	Jefe Inspector.....	1	664.05
17	Inspector (Licenciado en Química y Farmacia).....	2	613.44
18	Asistente Delegado.....	1	541.86
19	Químico Farmacéutico Analista.....	4	541.86
20	Colaborador Jurídico.....	1	493.71
21	Técnico Informático III.....	1	487.54
22	Colector.....	1	435.70
23	Asistente Administrativo III.....	1	416.12
24	Auxiliar de Tesorería.....	3	416.12
25	Encargado de Compras.....	1	414.87
26	Técnico Informático II.....	1	414.87
27	Encargado de Especialidades Farmacéuticas.....	1	407.32
28	Encargado de Establecimientos.....	1	407.32
29	Archivista.....	1	402.29
30	Asistente Administrativo I.....	1	393.49
31	Auxiliar Contable.....	1	393.49
32	Secretaria III.....	1	380.92
33	Colaborador Jurídico I.....	1	377.15
34	Secretaria II.....	1	373.37
35	Motorista de la Presidencia.....	1	367.09
36	Técnico Informático I.....	1	357.04
37	Recepcionista-Telefonista.....	1	352.00
38	Secretaria I.....	3	352.00
39	Mensajero.....	1	338.17
40	Motorista.....	5	328.12
41	Notificador I.....	1	328.12
42	Ordenanza.....	4	323.09
43	Auxiliar de Laboratorio.....	1	302.97

## UP: 02 Vigilancia de los Servicios de Salud

### LT: 01 Servicios de Salud

Código: 2008-3231-3-02-01-21-2

Los miembros vocales propietarios de las Juntas de Vigilancia de las Profesiones de Salud o el suplente que los sustituya en los casos determinados por la Ley, devengarán Dietas a razón de \$22.86 por cada sesión a la que asistan, sin que ningún miembro pueda devengar por este concepto más de \$91.44 mensuales, aún cuando el número de sesiones a que asistan en el mes fuese mayor de cuatro.

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Presidente de Junta de Vigilancia (3 horas diarias).....	7	691.20
2	Jefe Departamento de Inspección y Verificación de Normas.....	6	680.10
3	Inspector (Licenciado en Enfermería).....	2	664.05
4	Inspector (Licenciado en Laboratorio Clínico).....	2	664.05
5	Inspector (Licenciado en Psicología).....	2	664.05
6	Inspector (Licenciado en Química y Farmacia).....	6	664.05
7	Inspector (Médico Veterinario).....	2	664.05
8	Inspector (Médico).....	2	664.05
9	Inspector (Odontólogo).....	2	664.05
10	Jefe Administrativo.....	1	633.19
11	Secretario (5 horas).....	7	622.08
12	Químico Farmacéutico Analista Delegado.....	3	541.85
13	Secretaria III.....	1	380.92
14	Secretaria II.....	9	373.37
15	Recepcionista.....	1	352.00
16	Mensajero.....	1	338.17
17	Ordenanza.....	8	326.87
18	Auxiliar de Laboratorio.....	1	302.97